

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01011-00  
DEMANDANTE: ANDREA SOSSA  
DEMANDADO: ACREEDORES

Reconózcase personería jurídica a la Dra. CARMENZA MONTOYA MEDINA, como apoderada judicial del acreedor BANCO CAJA SOCIAL.

Oficiese al Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, para que dejen a disposición de éste Despacho el proceso y las medidas cautelares del expediente 2019-00328 donde es demandada la deudora ANDREA SOSSA BUITRAGO, por cuanto este Despacho se encuentra conociendo del proceso de insolvencia de la Sra. Sossa Buitrago. **Oficiese.**

De otro lado, téngase en cuenta que la acreencia del Banco Caja Social ya se encuentra reconocida y graduada en la relación definitiva de acreencias.

Por último, frente a la solicitud de la liquidadora, se requiere a la deudora para que preste la colaboración debida para la actualización de los bienes.

De otro lado, se otorga el término de veinte (20) días para que la liquidadora cumpla con las cargas impuestas en el auto que declaró abierto el proceso de liquidación.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **04 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT

